



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 09 DE Febrero DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

**Secretaria Interventora:**

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Febrero del 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora. Y siendo las 11 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 26 de Enero de 2023.**

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, del día 26 de Enero del 2023 resulta aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

**2. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000034 SUMINISTRO BATERIAS CAMARA**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Doña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO BATERIAS CAMARA

El objeto del contrato consiste en el suministro de 02 baterias para la camara Local

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	1/10



Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	84,46	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	84,46	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

### 3. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000036 SUMINISTRO CARTELES GRANDES Y PEQUEÑOS ANUNCIADORES "SEMANA SANTA"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Doña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO CARTELES GRANDES Y PEQUEÑOS ANUNCIADORES "SEMANA SANTA"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 3 vinilos impresos "SEMANA SANTA 2023 " tamaño 1210x1980mm , para cartelería en entrada de la Localidad A 54,80€/U- Precio unitario sin IVA INCLUIDO y 250 carteles tamaño 50x70 a color .

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	486,90	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	2/10



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	486,90	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

#### 4. Adjudicación del expediente de contratación /COM\_07/000037 SERVICIO PASACALLE GRANDE CARNAVAL 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO PASACALLE GRANDE CARNAVAL 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de PASACALLE CARNAVALESCO por la Localidad el 25 de Febrero de 2023. Actuaciones enmarcadas dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
14639297G	ABEL GUERRERO MOREJON	3630,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
14639297G	ABEL GUERRERO MOREJON	3630,00 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

#### 5. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000038 ACTUACION MUSICAL ROCKPOP VERSIONES -FERIA MAYO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	3/10



<b>Responsable del contrato</b>	Doña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SACTUACION MUSICAL ROCKPOP VERSIONES - FERIA MAYO 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de actuación musical del grupo "Rockpop" el viernes 28 de Abril de 2023 con motivo de las Actividades propuestas para "Feria Cruz de Mayo 2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14399570	ESPECTACULOS ARMANDO SL	5626,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14399570	ESPECTACULOS ARMANDO SL	5626,50	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 6. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000039 SERVICIO ALQUILER DE CARPAS Y HAYMAS PARA FERIA Y ROMERÍA 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ALQUILER DE CARPAS Y HAYMAS PARA FERIA Y ROMERIA 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 2 Carpas de 10x15m (precio unitario 1500€) para Feria mayo y 4 Jaimas de 5x5 m (precio unitario 300€)- para la Feria de Mayo y Romeria (2 Jaimas para cada evento) - Precio unitarios sin IVA incluido.

Se acredita:

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	4/10



o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	5082,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	5082,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### **7. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/00041 SERVICIO FABRICACION CONFECCION Y MONTAJE TOLDOS PISCINA MUNICIPAL**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO FABRICACION CONFECCION Y MONTAJE TOLDOS PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el servicio de Fabricación, confección y montaje de toldos para sombra de la terraza de la Piscina Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31692833Y	VICENTE LOPEZ DELGADO	4706,90	INCLUIDO
75862748P	ANTONIO MANUEL MANCHEÑO MORALES	5142,50	INCLUIDO
32064772N	ISAAC CARRERA IGLESIAS	6048,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	5/10



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31692833Y	VICENTE LOPEZ DELGADO	4706,90	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**8. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000042 CONCIERTO MUSICA CLASICA 27-02-2023- "JOVEN CAMERATA JEREZANA"**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	CONCIERTO MUSICA CLASICA 27-02-2023- "JOVEN CAMERATA JEREZANA"

El objeto del contrato consiste en la actuación el lunes 27-02-2023 en la Iglesia "Santa Maria de Gracia " de la "Joven Camarata Jerezana" filial juvenil de la Orquesta de Jerez "Alvarez Beigbeder" con programa específico , actividad enmarcada en los actos organizados para la Celebración del Día de Andalucía.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11720539	ASOCIACION ORQUESTA ALVAREZ BEIGBEDER	600,00€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11720539	ASOCIACION ORQUESTA ALVAREZ BEIGBEDER	600,00€	EXENTO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**9. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000043 CONCIERTO GUITARRA**

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	6/10



**CLÁSICA 27-02-2023- "LUCAS ROMANELLI"**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	CONCIERTO GUITARRA CLASICA 27-02-2023- "LUCAS ROMANELLI"

El objeto del contrato consiste en la actuación el lunes 27-02-2023 en la Iglesia "Santa Maria de Gracia " del guitarrista "Lucas Romanelli" (ganador del concurso de guitarra clásica del Puerto de Santa Maria) ..

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G87463774	ASOCIACION DE GUITARRA CLASICA "ANGEL G. PIÑERO"	600,00€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G87463774	ASOCIACION DE GUITARRA CLASICA "ANGEL G. PIÑERO"	600,00€	EXENTO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**10. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000044 SUMINISTRO 22 MACETAS TERRACOTA PARA AVDA ANDALUCIA**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO 22 MACETAS TERRACOTA PARA AVDA ANDALUCIA

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	7/10



El objeto del contrato consiste en el suministro de 22 macetas "Coco maquina n3 32 cm Terracota" a 6,95€/u para su colocacion en Avda Sevilla de la Localidad

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52282656T	ANA MARIA RUIZ PAJUELO	185,01€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52282656t	ANA MARIA RUIZ PAJUELO	185,01€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 11. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000045 SUMINISTRO CALENTADOR (TERMO) PARA VESTUARIOS CAMPO FUTBOL MUNICIPAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO CALENTADOR (TERMO) PARA VESTUARIOS CAMPO FUTBOL MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de un calentador Prol Zen de 200L de capacidad para vestuarios Campo de Futbol Municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	8/10





CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	554,18	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	554,18	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

## 12. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000046 SUMINISTRO PRENSA DIARIA PARA CENTRO DIA DE LA LOCALIDAD

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Doña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO PRENSA DIARIA PARA CENTRO DIA DE LA LOCALIDAD

El objeto del contrato consiste en el suministro diario del periódico "Diario de Cadiz" para el Centro de Dia de la Localidad – 365 ejemplares.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439970R	SARAY LOZANO BAUTISTA	746,10	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439970R	SARAY LOZANO BAUTISTA	746,10	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	9/10



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**13. Aprobación , si procede del Plan de Seguridad y Salud del Expediente de Contratación 2022/ASI\_08/000002 de “MEJORA PLAZA DEL POZO. DIPU-INVER 2022”**

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por NUPREN S.L., con CIF B11572195 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2022/ASI\_08/000002 de Obras de MEJORA Y REFORMA DE LA PLAZA DEL POZO

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por NUPREN S.L., con CIF B11572195, para la ejecución del expediente de contratación 2022/ASI\_08/000002 de Obras de MEJORA Y REFORMA DE LA PLAZA DEL POZO.

**SEGUNDO.** Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

**TERCERO.** El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ	Fecha	13/02/2023 14:33:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZTDHW35DU62ZXF5ZYPKQ</a>	Página	10/10

